



BUIN, 03 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2346 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

✓ 3.- El Memorándum N° 165, de fecha 26 de junio de 2024, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir, por única vez, para el funcionario Jorge Sánchez Guajardo, por la suma de \$950.000, ✓ con el objeto de la compra de materiales para reparaciones menores de Edificio Consistorial y otros gastos.

4.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

✓ 1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por única vez, por un monto de \$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos), a nombre del funcionario municipal don Jorge Sánchez Guajardo, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Administración Municipal.

✓ 2.- El fondo será destinado a la compra de materiales para reparaciones menores de Edificio Consistorial y otros gastos; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

✓ 3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
✓ 215.22.12.002	220102	\$950.000.- ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). V.L.S. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2024\Jorge Sánchez Guajardo_Reparaciones Menores Edificio Consistorial.doc